

## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2

### OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION.

TELEFONOS: 809-585-5252. CORREO: villabisono@gmail.com

Correo electrónico: ayuntamientonavarreterd@gmail.com

RNC: 4-0200207-2.

ESTADISTICAS MES DE AGOSTO.

AñO 2023.

REFERENCIA NO.	RESPONSABLE	SOLICITANTE	COMPLETADA	MEDIO DE ENTREGA
01	RAI	Movimiento Humanista Independiente	En proceso	Físico

Responsable de la oficina de Libre Acceso a la Información Publica Municipal.

Aquí va sello.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2

### OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION.

TELEFONOS: 809-585-5252. CORREO: villabisono@gmail.com

Correo electrónico: ayuntamientonavarreterd@gmail.com

RNC: 4-0200207-2.

ESTADISTICAS MES DE AGOSTO.

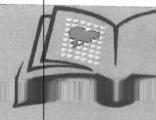
mes fluideno B

AñO 2023.

REFERENCIA NO.	RESPONSABLE	SOLICITANTE	COMPLETADA	MEDIO DE ENTREGA
01	RAI	Movimiento Humanista Independiente	En proceso	Físico

Responsable de la oficina de Libre Acceso a la Información Publica Municipal.

Aquí va sello.



# MOVIMIENTO HUMANISTA INDEPENDIENTE (MHI)

Unidos para el Progreso 16 agosto 2022.

> Villa Bisonó (Navarrete) 15 de agosto de 2023.

### Señor:

Leonardo Antonio Bueno (Tito),

Srta. Génesis del Carmen Paulino, alcalde y encargada del Departamento de Libre Acceso a la Información (RAI), respectivamente del Ayuntamiento Villa Bisonó (Navarrete), Sus despachos.

#### Atención:

Leonardo Antonio Bueno, alcalde del municipio Villa Bisonó.

Cortésmente nos dirigimos a ustedes, en nuestra condición de presidente y coordinadora de organización del Movimiento Humanista Independiente (MHI), reconocido por la Junta Central Electoral, mediante su resolución No 22-2023 de fecha 9 de junio del 2023 para solicitarles las siguientes, amparándonos en la Ley No. 200-04 del 13 de abril de 2004, específicamente en sus artículos 4, 7, 8 y 9.

- 1. Entrega de copia del presupuesto municipal para el 2023.
- 2. Entrega de informes acerca de los ingresos propios recibidos por el Ayuntamiento en el 2022.
- 3. Entrega de dato relativo a los ingresos recibidos por el ayuntamiento durante 2022 y hasta julio de 2023, por concepto de tasas por extracción de arena y otros tipos de agregados dentro del municipio.
- 4. Total de deudas a vencerse en 2023 contraídas por el Ayuntamiento, y las que puedan vencerse en fecha posterior.
- 5. Total de empleados fijos y ocasionales a julio de 2023.

Estas informaciones son necesarias para elaborar el programa de gobierno municipal que debemos entregar a la Junta Municipal Electoral, con motivo de nuestra participación en las elecciones municipales del 18 de febrero del 2023. Las referidas informaciones están en poder del Encargado de Presupuesto, del Tesorero Municipal y del Encargo de Recursos Humanos. Ellos, pueden entregar a usted y/o a la encargada de Acceso a la información en el plazo establecido por la ley las informaciones por nosotros requeridas.

Estas informaciones las esperamos en el plazo de 15 días establecido por la citada ley en su (Art.8), recordando que el incumplimiento de ese plazo constituye una falta grave como está establecido en el (Art. 9).

Estas informaciones pueden ser remitidas al correo electrónico rafael\_bonilla250@yahoo.com o a la dirección: calle Francisco Barranco #1, Villa Bisonó (Navarrete), lugar donde está ubicado nuestro local. Podría ser, además, enviadas a la calle Ñico Lora #16, Barrio Juan Pablo Duarte, Villa Bisonó (Navarrete). o a la calle Principal #21, Villa Nueva, Villa Bisonó (Navarrete), Santiago podrían llamar a los números de teléfonos 829-531-7752, con Yissel Jiménez y/o a María Angelita Castillo al 829-529-1910, para que un dirigente del MHI pase a buscarlas por su oficina. También, pueden llamar al WhatsApp del presidente del MHI, 809-774-1878.

Agradeciendo sus diligencias, queda de usted,

Atentamente

ael Santiago Guemán Bonil

Presidente del MHI

Morio Angelt

María Angelita Castillo Coordinadora de organización del MHI

ant a regibir información

200-04 que establece lo siguiente

I: LOT MUT

Unidos para el Progreso 16 agosto 2022

15 agosto 2023

Del

Movimiento Humanista Independiente(MHI)

Al

Señor Leonardo Antonio Bueno (Tito Bueno), alcalde del municipio de

Villa Bisonó (Navarrete), provincia Santiago de los Caballeros.

Asunto:

Solicitud de información acerca de la obra de remodelación del edificio

que aloja las oficinas donde labora el personal de dicha alcaldía.

### Señor alcalde:

Reciba usted un cordial y amistoso saludo de parte del Movimiento Humanista Independiente (MHI), aprovechamos la ocasión para desear que, al recibo de la presente misiva goce usted de plena salud junto a sus seres queridos.

El motivo principal de nuestra inquietud está relacionado con el proceso de remodelación del edificio que aloja las oficinas del ayuntamiento de nuestro municipio.

Es visual y de dominio publico las labores en proceso, por ello, nuestra institución desea saber acerca de las premisas tomadas en cuenta para ejecutar tan importante obra.

Para esta solicitud nos hemos acogido a los mandatos constitucionales emanados en la la 200-04 que establece lo siguiente:

"Artículo 1. Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas fasos rociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal, incluyendo: a) Organismos y entidades de administración pública centralizada; b) Organismos y entidades autónomas y/o descentralizadas del Estado, incluyendo el Distrito Nacional y los organismos municipales f) Organismos e instituciones privados que reciban recursos provenientes del Presupuesto Nacional para la consecución de sus fines"

El Congreso de la República Dominicana en su segundo considerando de dicha ley establece que:

"CONSIDERANDO: Que la declaración universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas 1948) en su artículo 19 establece que: "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión"

En su artículo número 2 la ley 200 -04 establece lo siguiente:

"la libertad de buscar, solicitar, recibir y difundir informaciones pertenecientes a la administración del Estado, y de formular consultas a las entidades y personas que cumplen funciones públicas, teniendo derecho a obtener copias de los documentos que recopilen información sobre el ejercicio de las actividades de su competencia, con las únicas limitaciones, restricciones y condiciones establecidas en la presente ley"

Debido a las facultades que le otorga esta ley a todos los ciudadanos dominicanos, instituciones publicas y privadas el Movimiento Humanista Independiente (MHI), acogiéndose a estas prerrogativas les solicita la siguiente información:

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), establece en su Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos lo siguiente:

Nosotros preocupados por la seguridad de los munícipes estamos solicitando presentación de copias de los documentos que requiere el **Ministerio de Obras Públicas** y **Comunicaciones** (**MOPC**), para otorgar licencia de construcción así como para modificar obras públicas o privadas, los siguientes son los documentos que estamos solicitando:

- 1- Licencia de construcción (en este caso de reconstrucción)
- 2- Copia del formulario de solicitud de edificaciones otorgado por la Dir General de Planeamiento Urbano (DGPU).
- 3- El comprobante de pago de impuestos de la Dirección General de Impuesto Internos (Ley 80-99)
- 4- Dos (2) juegos de planos debidamente aprobados por la Oficina de Planeamiento Urbano correspondiente,
- 5- Copia del plano del conjunto, alimentación y drenaje sanitario del proyecto, y los cálculos hidráulicos si aplica.
- 6- Plano de localización de los proyectos contentivo de l as facilidades de instalaciones eléctricas sellados por la empresa de distribución de energía eléctrica correspondiente.
- 7- Copia de los estudios estructurales, geotécnicos, cálculos del drenaje

- 8- Planos de diseño arquitectónico.
- 9- Copia de los planos para la instalación de seguridad contra riesgos de incendios y otras emergencias, en los casos requeridos.
- 10- Planos y cálculos estructurales.
- 11- Planos y cálculos de instalaciones sanitarias, según lo requerido.
- 12- Planos y cálculos de instalaciones eléctricas.
- 13- Planos y cálculos de las instalaciones mecánicas, si el caso lo amerita.
- 14- Necesitamos ver copias donde estén Nombre, firma y colegiatura (CODIA) de los diseñadores y del director del proyecto.
- 15- Plano de estacionamiento y acceso a la vía pública en caso necesario
- 16- Plano de recorrido y señalización de las vías de evacuación, identificando en color verde todas las partes que la componen, indicación de las salidas y escaleras de emergencia y otros, según el caso, si aplica.

NOTA:

"Los planos para alteraciones, reparaciones, ampliaciones y reconstrucciones deberán contar con todo lo anteriormente señalado"

Queremos, además, que usted pueda facilitarnos copias de la carta enviada a la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE), en la que usted les informa acerca de la construcción de un segundo nivel para que ellos pudieran hacer las pruebas sísmica correspondientes y luego ustedes pudieran asumir los trabajos de remodelación de dicha obra, ya que esta obra fue construida en tiempo en que no existía en el país el código sísmico, ademas, sabemos que por Navarrete pasa una falla geológica y por ello, tenemos que tomar las prevenciones necesarias.

Sin otro particular,

Rafael Fonilla

Movimento Humanista Independiente

Navarrete, Santiago de los Caballeros

República Dominicana Miércoles 12 2023.